

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 15 de Septiembre de 1906

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

Notas de Holanda

EN AMSTERDAM

Entre sábanas.—Café... con leche y otras virtuales.—Rembrandt y unos ingleses.—Cofias, sombreros y dos cuartos de filosofía barata.—Lueven pisotones!—On part... hotandés.—Los y las de arpa.—Más sofisterías.—Buenas noches!

La del alba sería... cuando sin sobresalto alguno, dulcemente, como le era grato al meliflúo Victoriano de Felitre, vine en despertarme. Tenía verdaderos deseos de echarme á la calle, de recorrer á plena luz la villa de Amsterdam; más pareciéndome la hora temprana para perturbar con mi salida la amable tranquilidad de la casa, hube de resignarme á prolongar mi encierro y á permanecer aún entre sábanas, ¡Ah, las pulquérimas y dulcísimas sábanas... de Holanda!

En ellas zambullido, dirijo una mirada examinadora á la habitación. La limpieza y el orden por todas partes. En uno de los lienzos, el lavabo, grande, resplandeciente, rodeado de sendos jarrones repletos de agua. Bien, bien se conoce que me encuentro en uno de los países más aseados de Europa.—En una esquina un chuveki, en otra una estufa, naturalmente, apagados, el uno y la otra. ¿Habrá que decir, después de esto que en el invierno el frío aquí debe apretar de firme? Las ventanas, de guillotina, bastarían sin esta prueba á comprobarlo.

A las ocho estoy en pie. Pido el desayuno.—¿Qué desea usted, me dicen: café, té, ó chocolate?—Me es indiferente, siempre que sea pronto.—Le serviremos, entonces, café con leche.

Me río yo del cafetito! Escoltándole, como quien no dice nada, vienen abundantes platos de carne ahumada, jamón seco, huevos, queso, manteca, pan de miel, confituras, pastas... ¡Y á esto llaman café con leche! Pueblo que así se desayuna, por fuerza tiene que almacenar grandes energías: y como á los individuos les sucede dos tantos de lo mismo, después de tan fortificante tenten en pie... y no caigas, encuéntrome perfectamente limpio de la fatiga de varios días de viaje.

A la calle, pues.

Mi primera visita es para el *Rijks-Museum*. En él figuran, aparte de otras obras de Rembrandt, sus famosas *Las rondas de noche* y los *Sindicatos*, amén de un apunte—por cierto colocado endiabladamente—para la *lección de anatomía*. ¿Qué decir de estas maravillosas telas? Los ingleses que están á mi lado—estos imprescindibles ingleses que yo encuentro en todas partes—no dejan de la boca los elogios más entusiastas de su lengua: *Bantiful!*, *Capital!*, *Charming!*, *Excellent!*, *indeed!* Yo permítome atisbar por encima de los

hombros de las *misses* para ver si, por coincidencia, tales expresiones figuran en sus guías; que en cuestiones de arte los hijos de la rubia Albión no dan pie con bola.

Sí; por esta vez los tales están en lo cierto. Rembrandt se impone, subyuga con la enjundia de su pincel potente. Luego, el claro oscuro... dorado de sus obras, da á sus cuadros un sello personalísimo, inconfundible. Yo prefiero á Rubens, aún reconociendo que esté quizá, quizá, le supere en genio.

Mas ¿á dónde voy con estos profanismo? Bah!, contentémonos con imitar á los ingleses:

Marvellous, indeed!

El que quiera entrar de lleno en el vivir de una población extraña no tiene sino hacer lo que nuestro amigo Vicente: ir donde va la gente. Así fué como la tarde encontré en el parque «Vondel» presenciando el curso florido. La animación era extraordinaria y el bullicio ensordecedor, especialmente al paso de los carruajes engalanados. Más que el espectáculo, análogo á todos los del mismo género, interesáronme los espectadores, y de ellos los tocados de las damas de provincia. Es el caso que en sus pueblos estas buenas señoras y señoritas llevan á la cabeza una cofia blanca; mas cuando vienen á la ciudad, cuando se ponen de tiros largos, la moda, la despótica moda exige el sombrero. Una de dos, pues: ó se privan de este último ó renuncian á la cofia. Así razona la lógica española, más para la holandesa no existen tales dilemas, y así estas interesantes damas y damitas resuelven el conflicto plantándose un sombrero *dernier cri* sobre la cofia aldeana. Y si yo te digo, lectora, que esta tiene mucho de capota de bebé, seguramente disculparás mi risa á la vista de semejantes combinaciones.

Mas, bromas aparte. ¿no veis en esto algo digno de nota? Sin quebrarme de sutil, yo quiero descubrir aquí la influencia del almuerzo matinal. Si, estas mujeres holandesas son valientes y lógicas. ¿Para qué renunciar á lo tradicional pudiendo maridarle con las exigencias de los tiempos? Vengá el sombrero, mas quédese la cofia en su lugar... y descanso. Su razonamiento es concluyente; más para llevarlo á la práctica necesitase una concepción particular del progreso y sobre todo una energía poco común... en los pueblos que no conocen el café con leche, á la holandesa.

A la noche—este mismo día—orientado ya suficientemente en la población, fuíme á dar una vuelta por la «Kalverstraat», que es el Cima de villa de Amsterdam. No podía darse un paso... sin arpar un pisotón. Pretextando que Rembrandt había nacido tres siglos antes, aquellas gentes entregábanse á todo género de locuras: saltaban, feían, cantaban, corrían, gritaban

y rebuznaban, ó hacían rebuznar unas trompetas de cartón ruidosas como diablos.

Yo hube de aguantar sobre mis pies imposibilitado de salirme de filas, el baile de tres muchachas que delante de mí tomaban parte activísima en el general bullicio. Diz que manos blancas no hacen daño. Podrá ser cierto, que lo dudo: mas los pies ¡vaya si se dejan sentir! sean del color que fueren. En esta ocasión, los míos, fatigados por las continuas andanzas, quejábanse del atropello de que eran víctimas, Yo hubiera deseado evitarles todo daño; más ignorando el holandés, veíame perplejo, ante la imposibilidad de suplicar á aquellas danzarinas cesasen en sus brincos y continuasen pacíficamente el camino. Más como los pisotones no llevaban trazas de terminar, decidíme á sacar del bolsillo mi Vocabulario é intentar componer una frasecita *ad hoc*. El empeño era difícil en tales circunstancias y con semejantes prisas; por otro lado el taconeo arreciaba. Así que, después de repetirla *in pectore* media docena de veces, hube de limitarme á soltarles un *Mejuffrows!*... (Señoritas!...) suplicante. Mi esfuerzo lingüístico no fué perdido, y ya dueño de mí... base, á fuer de persona reconocida, me permití darles las gracias con un *Ik dank u, juffrouw!* que por poco me disloca ambas mandíbulas.

Decididamente había entrado en Holanda.

Poco tiempo después dí con mis huesos en un gran jardín donde el revoltijo había cedido plaza á la curiosidad. Es el caso que habían dispuesto en él, contorneando los macizos de plantas y haciendo caprichosos dibujos, una iluminación con vasos y farolillos de colores. No tenía la tal nada de extraordinario, más como por hallarse á flor de suelo era imposible verla, el deseo de echarle un vistazo aumentaba con la dificultad. En España, en tales casos, todo el mundo se contenta con empinarse sobre los piés y atisbar por encima de los otros; más á los holandeses no les satisfacen tales vistas á medias, y como por otra parte las costumbres son más elásticas, encuentran otras soluciones en tales dificultades. Y así era curioso ver á ellos y á ellas en brazos, los unos de los otros, indistintamente: á las veces las señoras de su casa tomaban en el cuello á sus maridos y las damiselas, al parecer espirituales, aupaban á sus fornidos acompañantes, sosteniéndoles en las alturas mientras sus fuerzas lo permitían.

Hay cosas que se explican ellas solas por difíciles y complicadas que parezcan. Así estas maneras y modalidades del pueblo holandés. Yo, al verme en presencia de ellas, pienso una vez más en la poderosa influencia que—*valis nolis*—ejercen sobre nosotros los fenómenos naturales. Si el pueblo belga, por ejemplo, lleva en la sangre el

microbio de la asociación, es simplemente—compárese, sinó, la Bélgica flamenca con la wallona—porque vive en un país llano, que pone á todos, grandes y chicos, sobre un pié de igualdad. Y si, por su parte, los naturales de Holanda saitan y rien y loquean y hasta regalan pisotones... á propósito de Rembrandt, no es por el solo capricho de dar tales brincos; sino porque la «presión atmosférica», mayor que en ninguna otra región de Europa, obliga, para contrarrestar sus efectos, á soplar más fuerte, á activar la respiración, y para ello, á entrar en movimiento.

Enfrascado en tales ideas, aquella noche dormí como un bendito.

LUIS SANTULLANO.

Universidad de Oviedo

1.ª enseñanza

Vistas las reclamaciones é incidencias presentadas dentro del plazo contra las propuestas de Maestras y Maestros para proveer Escuelas vacantes anunciadas á concurso único en el «Boletín Oficial» de la provincia de León de 5 de Marzo último, este Rectorado ha resuelto:

1.º Se desestima la reclamación que formula doña María Ramírez, toda vez que la fueron computados los servicios como Maestra propietaria desde la fecha de expedición del título profesional del grado superior en 29 de Enero de 1895, que es lo expresado en la hoja de servicios, sin hacer mención de haber obtenido anteriormente el de Maestra elemental.

2.º Por igual motivo no es atendida la de doña Clotilde Asensio Salvador, que por no haber hecho constar la fecha del título profesional, los servicios que ha prestado no pueden computarse como propietarios.

3.º Tampoco son admitidas las formuladas por doña Benefrida Rodríguez, pues examinada la relación de expedientes recibidos, no figura como aspirante, y doña Felisa Segurado por recibirse fuera del plazo.

4.º Doña Pilar Canseco, reclama por haber sido excluida á causa de no tener la edad que señala el Reglamento, para concursar toda clase de Escuelas, no siendo admitida su reclamación, teniendo en cuenta que el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, refiérese únicamente á los alumnos de enseñanza no oficial que habiendo aprobado el primer año de la carrera y hayan cumplido 18 de edad, están autorizados para solicitar escuelas incompletas, continuando los estudios libremente, de obtener plaza. La reclamante es Maestra titular con servicios en la enseñanza, y para los que se hallan en este caso, se exige la edad de 21 años en concursos, que la interesada no ha cumplido, como también se exige título profesional, que no pueden tener los alumnos por resultar comprendidos en virtud de la disposición citada en una excepción.

5.º Aceptada la preferencia de doña Teresa Garota Villalón, por ser la obtenida en otra provincia, se modifica la propuesta en la forma que sigue: para Lugán, doña María Paz Pérez Suárez Ema; para Mirantes, doña Valentina

Núñez Sánchez; para Robledo y Losada; doña Adela Rodero; para San Martín de Valdetuejar, doña Brígida Rives Jiménez; para Dragonte, doña Felisa Almazán, y para Castro Laballos, doña Eugenia Fernández Rodríguez.

6.º Resultando que don Antonio Pérez Aguilar, hizo extensiva su pretensión, al solicitar en concurso, á cualquiera de las vacantes anunciadas, además de las consignadas, se le adjudica la Escuela de Ozuela, que le corresponde, alterando la propuesta en cuanto á los demás concursantes.

7.º D. Juan Manuel Franco no se halla comprendido en el caso 3.º de las Real orden de 27 de Abril de 1905, pues antes de solicitar en el actual concurso, ya había sido propuesto para la que desempeña, aparte de que esta disposición es aplicable á los Maestros que tuviesen solicitadas Escuelas en diferentes concursos con anterioridad al Real decreto de 31 de Julio de 1904. En su consecuencia, no es admitida su reclamación, proponiéndole para Folgoso y Las Tejadas.

8.º Desestimase igualmente la de don Calixto García, por haber sido presentada fuera de plazo y carecer de fundamento, pretendiendo con certificado de aptitud colocarse con preferencia á Maestros titulares.

9.º Vistas la preferencias estableci-

das por don Salvador Manjón, don Bruno Torquemada, don Emiliano Alonso Andrés, don José Tremoleda, don Aquilino Núñez y don José María Martín Hernández, queda modificada la propuesta en la forma siguiente: Para Felechares, don Aquilino Fernández González; para Villar de Ciervos, don Vicente S. Vou García; para Quintanilla de Somoza; don Maximino Puertas; para Murias de Pedredo, don Alfredo González Santos; para Montealegre, don Rafael Pedro Rodríguez; para Paradasolana, don José María Moína; para Vero de la Reina, don Eduardo García Penálver; para Polvoredo, don Juan Encin; para Valcuenca; don Gregorio Ullán; para Nared, don Ladislao M. Chumillas; para Matallana de Vegacervera, don Gabriel Mulas; para Barrio de la Tercia, don Genaro Herrero; para Busmayor, don José Viñuela; para Lumeras, don Fermín Pascua; para Pereda de Ancaras, don Gregorio Bello; para Espinareda y Suertes, don Esteban Muñoz; para Barjas, don Lucas Franco; para Villasumil, don Juan Otero; para Sorbeira, don Pedro Gutiérrez, para Balouta, don Ricardo Mallo, y para Arnado, don Joaquín Gadea.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Oviedo 1.º Septiembre de 1906.—El Rector accidental, J. A. Amandi.

(«Boletín Oficial» del 10 del corriente.

Joaquín Valdés; D. Marcelo Gayo; don Rafael Castrillo; don Ramón García Muñoz; don Benigno Martínez; don Juan José García González; don Julián Ruiz Hernández; don Juan Teófilo Gallego; don Aniceto de la Mota; don Federico Yugo; don Raimundo Torre; don Bernardo Rodríguez; don Juan Francisco del Río; don Manuel de la Torre; don Fortunato González; don Francisco Rodríguez; don José García Ruiz; don Andrés de F. Amigo; don Adriano Díez, y don José López y López.

Maestros.—Opositores á escuelas dotadas con 825 pesetas:

Don Demetrio Cadenas; don José López; don Guillermo García; don Andrés de F. Amigo; don Francisco Rodríguez; don Fortunato González; don Mariano Cuadrado, don Manuel de la Torre, don Andrés Díez; don Braulio Cejero; don Francisco G. Horta; don Manuel Rubio; don Cecilio Toral; don Manuel Valdés; don Raimundo Torres; don Julio García Turón; don Benigno Muñoz; don Julio García Reguera; don Federico Yugo; don Angel Sitge; don Aurelio Moral; don Juan Teófilo Gallego; don Emeterio Espartero; don Aniceto de la Mota; don Rafael Castrillo; don Manuel Labarga; don Antonio González; don Matías Mier; don Ramón García Muñoz; don Jesús Esteban; don Joaquín Valdés; don Julián Ruiz; don Celestino Rodríguez; don Alfredo González; don Hipólito Unzueta; don Constantino Rodríguez Argumosa; don Francisco del Río; don Pedro Matillas.

Los tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición, serán nombrados por el Rector, á propuesta del Consejo de Gobierno, y constará de cinco vocales: uno, catedrático numerario de Instituto general y técnico; dos de Escuelas normales; un sacerdote y un maestro propietario de Escuela que haya ingresado en el magisterio por oposición.

Los cuestionarios para las oposiciones serán redactados por los tribunales después de constituidos, no cuando sean nombrados, y se darán á conocer ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Comprenderán las asignaturas del vigente en las Normales, con la extensión del grado superior para las de más sueldo.

Los Tribunales serán designados en el próximo Octubre.

Vistas las reclamaciones é incidencias presentadas dentro del plazo, contra las propuestas de maestras y maestros para proveer varias escuelas vacantes, anunciadas á concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo de 2 de Marzo último, este Rectorado ha resuelto.

1.º Desestimar la instancia de doña Mercedes Martínez, propuesta para Cortina, en Laviana, por no resultar exacto que haya establecido preferencia, según el expediente presentado al concurso, por la de igual clase de Tresalé, en Nava.

2.º Resultando que doña Zoila Álvarez, además de las Escuelas que expresa en la instancia, hizo la advertencia de que si no le correspondía una de ellas, se la propusiera para cualquiera de las anunciadas, se desista la reclamación que ha formulado adjudicándole la escuela mixta en San Ignacio, en Ponga.

3.º Igualmente es admisible la que presenta doña Belarmina Piñera, á quien solo se le acrecentaron un año, cuatro meses y once días de servicio interinos, cuando realmente tiene prestados dos años, cuatro meses y once días.

Por consecuencia, pasa al número 112 de la relación de propuestas y se le adjudica la Escuela mixta de Herias, en Pola de Allande, que le corresponde.

4.º Don Manuel Casuelo López, reclama la Escuela que los servicios que tiene prestados en propiedad y no como interino; desestimándose su instancia por no haberse á órdenes de la Superioridad aquellos son computa-

bles con el carácter de propietarios desde la fecha de expedición del título profesional; dato que la interesada no hizo constar en la hoja de servicios presentada al concurso. Tampoco puede admitirse que sea maestra propietaria sin interrupción de servicios desde el 8 de Enero de 1905, pues no se consigna el tiempo que estuvo desempeñando la enseñanza de la escuela de Barrio, dando un resultado de nueve meses y cinco días de servicios, menor en todo caso á los que acredita doña Andrea Gil, propuesta para Villacandide.

5.º Vistas las preferencias que establecen por escuela obtenida en otras provincias, las concursantes doña Concepción Berenguer; doña Adela Rodero, doña Luisa Santamaría, y admitidas las reclamaciones de doña Zoila Álvarez y doña Belarmina Piñera; queda modificada la propuesta en la forma siguiente: para Benugues, doña Matea Rubio; para San Ignacio, doña Zoila Álvarez; para Robrieguero, doña Teresa Cecilio; para Noguerón-Pelón, doña María Esperanz Frechilla; para San Esteban Pastur, doña Trinidad Gil; para Brañaseca, doña Carmen Arroyo; para Los Vios, doña María Trinidad Balbín; para Pelúganó, doña María Carmen Rivas; para Lodines, doña Teófila Núñez; para Carrédo, doña Carolina Jiménez; para Paramios, doña Inocencia Sanz; para San Martín del Valledor, doña María Nieves Africa; para Herias Pola de Allande, doña Belarmina Piñera, y para Arganza, doña Julia Bañuls.

6.º Se desestima la reclamación de don Segundo Velasco, propuesto para Beleño, por ser esta la escuela que le corresponde según fueron anunciadas, con no expresa en el expediente de concurso.

7.º Del mismo modo no puede tenerse en cuenta la de don Ignacio Andrés Cuesta, pues el R. D. á que se refiere concede por excepción á los alumnos no oficiales que tengan aprobado el primer año de la carrera de maestro y hayan cumplido 18 años de edad, autorización para solicitar escuelas incompletas, y como el interesado no se halla en este caso se desestima su instancia.

Las reclamaciones que formulan las Juntas locales de Morcín, Cabrañes Aller y vecinos de Tolinas, en Grado, pretendiendo que se den á Maestro las escuelas mixtas de Peñerudes, Piñera, Pandenes, Pelúgano y Tolinas, quedan desestimadas, por no haber sido hecha aquella manifestación oportunamente, después de haberse publicado el concurso en el «Boletín Oficial».

9.º En virtud de las preferencias para Escuelas en otras provincias que han solicitado don José Antón Herrero; don Primitivo González; don Ignacio Ballesteros; don Tomás Cuesta; don Juan Manuel Franco; don Gregorio Ullán; don José María Martín; don Angel Gómez; don Florencio Herrero y don José González, queda modificada la propuesta en la forma que sigue: para Santiago, en Sarie, don Vicente Hidalgo; para Santullano de las Regueras, don Manuel Mediente; para Bieres, don Walerigo Iglesias; para San Esteban, en S. las, don Paulino Segundo; para Tanes, don Alejandro Sánchez; para Salcedo don Nemesio Alvarez; para B. edes, don Evaristo Bardón; para Ronda-Villar, don Alfredo Nájera; para Pr. hús, don Victoriano García; para Cozo, don Carlos Camarón; para Buspriz, don Eduardo González; para Ambres Mielles, don Santos Gómez; para Aramiego, don Manuel González; para Villategil, don Benito Alarcón; para Porceley, don Juan López Cruz; para Busmente, don Manuel de la Torre; para Cabezón, don Cesáreo Ledesma; para Las Rubias, don Juan Alvarez López; para Leitariegos, don Angel Meléndez; para Gua-Cañedo, don José Pérez; para Urría, don Antonio Martín; para Pola de Rebollada, don Gregorio González, y para Bejega don Fabio Iglesias.

Escuela Normal Superior de Maestros de León

Exámenes que se han de verificar en esta escuela en el presente mes de Septiembre

CURSOS		ASIGNATURAS	Días	Horas
Elemental	Superior			
1.º		Ingreso.	15	8
2.º		Gramática Castellana con ejercicios de lectura y escritura.	17	8
	1.º	Derecho usual y Legislación ascolar.	18	8
	2.º	Lengua Castellana.	17	8
2.º		Lengua Castellana.	17	8
	1.º	Nociones de Agricultura.	18	9
	2.º	Geometría.	19	8
	2.º	Geometría.	19	9
	2.º	Ciencias físicas y naturales con aplicación á la Industria etc.	19	17
1.º		Prácticas de Enseñanza.	24	9
2.º		Prácticas de Enseñanza.	24	17
	1.º	Prácticas de Enseñanza.	25	8
	2.º	Prácticas de enseñanza.	25	9
		Reválida superior.	28 y 29	8
1.º		Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.	18	8
2.º		Ciencias físicas y naturales con aplicación á la industria.	19	8
	1.º	Aritmética y Algebra.	19	9
	2.º	Aritmética y Algebra.	19	10
1.º		Nociones de Geografía é Historia.	18	17
2.º		Gramática Castellana (ampliación).	20	8
2.º		Geografía é Historia de España.	20	9
	1.º	Estudios superiores de Pedagogía.	21	8
	2.º	Historia de la Pedagogía.	21	9
	2.º	Geografía é Historia Universal.	21	10
1.º		Nociones de Pedagogía.	21	15
1.º		Trabajos manuales.	22	15
1.º		Ejercicios corporales.	22	8
2.º		Pedagogía.	21	16
2.º		Trabajos manuales.	22	16
2.º		Ejercicios corporales.	22	9
		Reválida Elemental.	28 y 29	8
1.º		Religión é Historia Sagrada.	17	9
	1.º	Religión y moral.	17	10
1.º		Dibujo.	24	8
	2.º	Dibujo de adorno.	24	9
	1.º	Francés.	25	9
	2.º	Francés.	25	10
	1.º	Música.	24	15
	2.º	Música.	24	16
	1.º	Caligrafía.	24	16

Oposiciones á Escuelas

Relación de las maestras y maestros que han solicitado tomar parte en las de este distrito universitario, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 26 de Julio último:

Maestras.—D.ª Evarista Rodríguez Alvarez; doña María del Pilar Gallego y Catalán; doña Valentina Cao-Cordido Calvo; doña Patrocinio Bares y Canto; doña María de la Piedad de Dios Hidalgo; doña Fermina Alvarez Zamora; doña Sofía Juliana Muñoz y Oliva; doña Eugenia Escacho Alvarez; doña Dolores

Cracent Penado; doña Juliá Vicario Alonso; doña Manuela Alonso Villamandos; doña María González Fernández; doña Asunción García Leante; doña María del Socorro Fernández; doña Isabel Es eban y Zapico; doña Petra González Sánchez; doña Daniela de Alaiz y Aparicio, y doña Micaela Fernández.

Maestros.—Opositores á escuelas de sueldo superior á 825 pesetas.

Don Guillermo García Alcalde; don Basilio Cejero Velasco; don Carlos Diego Bernad, don Agustín Suarez Menendez; don Constantino Menéndez Argumosa; don Hipólito Mazu te; don Ernesto Balanzal; don Celestino Rodríguez; don

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LEÓN

Los exámenes extraordinarios tendrán lugar en los días que á continuación se expresan:

Días 18 á 28.

Ingreso

Día 18.—Geografía especial de España, Psicología y Lógica.

Días 19 y 20.—Lengua Castellana, Lengua latina, primer curso, Lengua latina, segundo curso.

21.—Historia universal, Ética y Rudimentos de Derecho, Fisiología é higiene, Historia Natural.

22.—Geografía General y de Europa, Historia de España, Física, Agricultura. Química general, Caligrafía, Dibujo primer curso y Dibujo segundo curso.

25.—Preceptiva literaria, Elementos de Historia general de la literatura, Francés, primer curso, Francés, segundo curso.

26.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geografía, Álgebra y Trigonometría, Álgebra.

29.—Aritmética, Geometría.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los alumnos.

León 13 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Felipe de la Ganza.

Juegos Florales

(Continuación)

LEMAS:

La estrategia es la ciencia sublime de la Milicia.

Creencias leonesas.

Siempre fuerte, nunca sola, vendida ni deshonrada!

¡Ya no vuelven!

La doctrina de mis hijos es el todo por la Patria.

Poesía humorística.

Exultate in conspectu Ejus.

¡Una y no mas!

El trabajo y la honradez es el signo de crédito más precioso para el progreso de los pueblos.

Muy grande es á maravilla el pro que aducen las leyes á los homes; ca ellas muestran á conocer á Dios: é conociéndolo sabrán en qué manera deben amar é temer...

1.ª Partida, Título 1.º, Ley 10.ª

No hay atajo sin trabajo.

Pelayo.

Fortis est.

Mater mea.

Verdad, Belleza y Bien

¡Lágrimas!

Andromaca á su vez bañada en oro una ausencia eternal viendo cercana.

Virgilio

Canta lo bello, noble y santo.

Soy quien soy, ya se sabrá si se puede saber.

Fe y Esperanza.

Maragato. ¡Bendita sea mi tierra!

España.

¡Sursum corda! Poesía titulada «A mi España».

Planes del ministro de Instrucción pública

El ministro de Instrucción pública don Amalio Jimeno, ha manifestado á los periodistas lo siguiente:

Que tiene puesta toda su atención en la instrucción primaria, y que para ello está estudiando la manera y modo de llevar á cabo sus propósitos.

Trata de la construcción de escuelas y establecimientos docentes, que tanta falta hacen en España, coadyudando de esta manera á cumplirse en lo que se pueda la ley de Moyano, para el cual podrían establecerse cinco mil escuelas que se consignarían cinco presupuestos.

Otro punto también muy principalísimo, que piensa poner en práctica el señor Jimeno, es la independencia de los maestros, considerándolos como funcionarios del Estado y la reforma de las escuelas de artes y de industrias.

El Sr. Jimeno ha manifestado que el primer día que se abran las Cortes llevará al Congreso sus proyectos de ley referentes á lo dicho, y que antes no hayan podido tener cabida en los presupuestos que entregará al ministro de Hacienda, á quien ya ha participado sus planes.

NOTICIAS

Se remitieron á la Junta Central de Derechos pasivos, las certificaciones de cese de los maestros jubilados de Alcuetas y Joarilla, D. Bartolomé Parrado y D.ª María Antonia Tascón.

Por el Habilitado Sr. Fanjul, han sido entregadas en la Sección de Instrucción pública las cuentas de material de escuelas diurnas y nocturnas de los partidos de León, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

Transcurridos los cincuenta días de plazo, señalado por la Instrucción para la rendición de cuentas del material de escuelas diurnas, la Sección de Instrucción pública ha reclamado las correspondientes á los partidos de que es Habilitado el Sr. Gusano.

La maestra de Redilluera D.ª Plácida Alvarez solicita licencia para ampliar estudios en la Normal de Maestras de esta capital.

Se ordenó al Alcalde de Astorga haga las reparaciones necesarias en el local escuela que dirige el ilustrado maestro D. Juan Antonio Sánchez.

Se remitió á informe de la Inspección de 1.ª enseñanza, instancia de doña Teodosia González Vallinas que solicita licencia de dos años por enferma.

Al mismo funcionario se remitió para informe expediente instruido contra la maestra de Vegacervera doña Bernarda Barrio.

Se ordenó al Alcalde de Villanueva de las Manzanas facilite casa habitación á la maestra de Riego del Monte.

Se ordenó al Alcalde de Páramo del Sil facilite local escuela al maestro de Santa Marina del Sil,

Se dió orden al Alcalde de Arganza facilite casa y local escuela al maestro de San Vicente y Espanillo.

Por la Sección de Instrucción pública han sido reclamadas las cuentas del primer semestre de material de escuelas diurnas á los maestros de las escuelas siguientes.

Casasola, Villanofar, Genicera, Tolibia de Arriba, Redilluera, Ranedo, Candanedo de Boñar Villaverde de la Abadía, Viariz y Villagroy, Barcena de la Abadía, Oencia (niñas), Tejeira, Villar de Acero, Sobrado, Cancellá, La Faba (niñas), Castro de Laballos y Vegas del Condado (adultos),

Se cursó al Rectorado favorablemente informada la instancia de D.ª Josefa García maestra de Cuelledo que solicita licencia para ampliar estudios.

Se ha dado orden al Alcalde de Toranzo para que haga las reparaciones en el local escuela y casa habitación del maestro de Toranzo, los gastos de estas reparaciones que él ha hecho.

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza ha dado cuenta á la Superioridad de que la escuela de párvulos de esta capital está desempeñada por dos maestras sustitutas y de que las propietarias se encuentran en situación ilegal.

El importante periódico «The Standard» dice que se ha concedido al joven burgalés, Maestro de Villafranca Montes de Oca, don Cayetano Ortiz, patente de invención de un aparato cuyo estado normal es el movimiento, sin otra fuerza que la gravedad y añade que, algunos físicos han fijado en él su atención proponiéndose aprovechar el precioso hallazgo del español, desconocido en el mundo científico.

Recogemos esta noticia que publican varios periódicos ya que tan alto habla de las dotes de ilustración y laboriosidad de un compañero.

Dícese que aparecerá pronto una disposición ministerial reglamentando la enseñanza de adultos, y otra dando facilidades para el concurso de ascenso á los Maestros consortes.

Se hallan vacantes para proveer interinamente una auxiliaría de la griduada de niños de Oviedo, cuya dotación es de 1.375 pesetas, las elementales de niños de Mieres y Pravia, con 1.100 pesetas, y la superior de idem, de Vega de Ribadeo con 1.075.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Ministerio, con la documentación que previene el artículo 10 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela elemental de Barcia, en Valdés don Amador Riesgo Martínez, con 312'50 pesetas.

A los efectos oportunos, se ha trasladado á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, la renuncia que de su cargo presentó la maestra de Prade Prados (Piloña) doña Gregoria Marcos Derch.

El Fomento.—Interesante revista agrícola que se publica en esta ciudad, estampa en la primera plana del 5.º número el retrato del sabio leonés don Gumersindo de Azcárate.

Se nos dice, que el Secretario de Santa Colomba de Curueño exige á los Maestros de aquel término municipal las cuentas de material de 1905.

Esos compañeros, á quienes dicho Secretario, constituyéndose en autoridad, molesta con exigencias ilegales, y por motivos que quizá hagamos públicos si continúa por tal camino, ¿no han puesto el hecho en conocimiento de la Junta provincial ó del Rectorado.

Ha fallecido el Vocal eclesiástico de la Junta local de Rabanal del Camino.

Por virtud del concurso único de Marzo de 1906, han sido nombrados los siguientes maestros propietarios:

De San Martín de Collera, Rivadesella, D. Manuel Fanjul Pantiga.
De Grullas, Candamo, D. Joaquín Fernández Alvarez,
De Porceyo, Gijón, D. Fernando Prado Prieto.
De Breceña, Villaviciosa, D. José Olivera Mayo.
De Loriana, Oviedo, D. Salvador Manjón Carbajo.
Deurbiés, Mieres, D. Emilio Estrada.
De Malleza, Salas, D. Pedro Alvarez Alvarez.

De Santiago de Arenas, Siero; don Bartolomé Santidrián.
De San Justa de Beleña, Ponga, don Seguido Velasco Martín.

De El Fresno, Grado, D. Luis García García.

De San Julián de Arbás, Cangas de Viteo, D. Francisco Alonso Ropado.

De Santiago, Sariego, D. Vicente Hidalgo.

De Santullano, Las Regueras, don Manuel Mediante Fernández.

De Biedes, id., D. Evaristo Bordán.

De Salcedo, Quirós, D. Nemesio Alvarez.

De Tanes, Caso, D. Alejandro Sánchez García.

De San Esteban, Salas, D. Paulino Segundo Martínez.

De Bures, Caso, D. Valerico Iglesias.

De Quintana, Miranda, D. Antonio Menéndez Alvarez.

De San Bartolomé de Lorero, idem, don José Alvarez Flórez.

De la auxiliar superior de Villaviciosa, D. Francisco de la Vallina Subirana.

Estas escuelas son elementales con 625 pesetas anuales.

De Ablaña, Mieres, D. Cecilio Díez de Caso.

De Siones, Oviedo, D. José Rodríguez Suárez.

De Gamonedo, Cangas de Onís, don Eugenio Ques Sánchez.

De Cartavio, Coaña, D. Francisco José Pérez Méndez.

De Tebongo, Cangas de Tineo, don José Flórez Valdés.

De Selgas, Pravia, D. Esteban de Benito Moriyan.

De Rano, Quirós, D. Ildefonso Olivares Tamames.

De Fios, en Parres, D. Hilario García Conde.

De Coballes, Caso, D. Manuel Prado Blanco.

De Camarmeña, Cabrales, D. Isidoro Pérez Rivas.

De Buñles, Valle bajo de Peñameyera, D. Fermín Maganto Gómez.

De El Vallé, Candamo, D. Cándido Aguera Alonso.

De Ronda Villar, Boal, D. Antonio Gil Gilabert.

De San Román, Sariego, D. Alfredo Nájera.

De Prahús, Candamo, D. Victoriano García Ballesteros.

De Montaña Vegalagar, Cangas de Tineo, D. Aquilino Núñez.

De Arbón, Villayón, D. Eduardo Blanco García.

De El Toro, Caso, D. Carlos Camarón.

De Buspriz, id., D. Eduardo González Vicente.

De Ambres-Mieldes, Cangas de Tineo, D. Santos Gómez Calzado.

De Palomar, Ribera de Arriba, don Valentín Moradas Crespo.

De Asariego, Cangas de Tineo, don Manuel González Eulalia.

De Villategil, id., D. Benito Alarcón.

De San Miguel del Río, Lena, don Angel Díaz Alvarez.

De Bergame-Sandamias, Cangas de Tineo, D. Sebastián Blázquez Martín.

De Jarceley, id., D. Juan Francisco López.

De Busmente, Villayón, D. Manuel de la Torre García.

De Cabezón, Lena, D. Cesáreo Ledesma.

De Las Rubias, Salas, D. Juan Alvarez López.

De Leitariegos, D. Angel Menéndez Vega.

De Gua Caunedo, Somiedo, D. José Pérez Sánchez.

De Coto Urria, id., D. Antonio Martín García.

De Pigüenza, Rebollada, id., don Gregorio González Lázaro.

De Begega, Miranda, D. Fabio Iglesias Hernández.

De Villamorey, Sobrescobio, don Esteban Pérez y Pérez.

Estas últimas escuelas están dotadas con 500 pesetas anuales.

Por R. O. de 3 del corriente ha sido nombrada maestra interina de una escuela elemental de niñas de Oviedo, doña Ignacia Cabeza Flórez, con el sueldo anual de 825 pesetas, mitad de lo asignado á dicha plaza y demás emolumentos.

A la Junta provincial de I. P. se remitió para informe una instancia de doña María Práxedes Lombardía, maestra de Urbiés, Mieres, en solicitud de licencia por enfermedad.

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Guccier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de

Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por
CIRIACO JUAN HUERTA

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

Un tomo en 8.^a mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Roman Luera Pinto. ⊗ Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa- ⊗ Alcón.
ién. ⊗ Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de ⊗ Villadangos.—En casa del autor.
Este ban Juan. ⊗

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL de TORO é HIJOS

París, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación, precio 250 pesetas certificado. Libros de 1.^a enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Fúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 peseta el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

Hermoso cartel, litografiado al cromó, en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales Ayuntamientos, etc.

Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.

Autor propietario

D. Salvador de G. Ponsoña
Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas.

De venta en la librería de Román Luera Pinto.



MANUSCRITO ESCOLAR

por **SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1. ^a Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2. ^a Deberes de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3. ^a Dios y el hombre | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4. ^a Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5. ^a La primavera. | 16. El ciego y su tesoro | |
| 6. ^a El verano. | 17. La honradez. | |
| 7. ^a El otoño. | 18. Disculpa graciosa | |
| 8. ^a Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9. ^a Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10 Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11 Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO
Libro de lectura

POR

A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R.O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.



DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puertade Aire, número 39

